

EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y SU ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY EVALUATION AND ITS CONNECTION WITH THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

Luzmila Anchieta-Barrios (lanchieta@ucla.edu.ve)
Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
Barquisimeto, Venezuela

Luis Guillermo Palacios Sanabria (luis.palacios@uss.cl)
Universidad San Sebastián, Santiago, Chile.

Juan Carlos Pernía (jpernia@ucla.edu.ve)
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
Barquisimeto, Venezuela.

Artículo de Revisión (pp. 1-13)

Recibido: Diciembre, 15, 2022 - Revisado: Enero, 23, 2023 - Aceptado: Marzo, 29, 2023 - Publicado: Marzo, 30, 2023.

DOI: 10.5281/zenodo.10969675

Nota de los Autores

Luzmila Anchieta-Barrios

Abogada (Universidad Central de Venezuela). Profesora-investigadora (Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Venezuela).

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2063-6383>

Luis Guillermo Palacios Sanabria

Magíster Scientiarum en Derecho Mención Constitucionalismo y Derecho (Universidad Austral de Chile). Candidato a Doctor en Derecho Mención Constitucionalismo y Derecho (Universidad Austral de Chile). Académico Regular de Planta y Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián (Chile).

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0071-4321>

Juan Carlos Pernía

Doctor en Gerencia Avanzada (Universidad Fermín Toro, Venezuela). Magíster Scientiarum en Contaduría, Mención Auditoría (Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, UCLA, Venezuela). Abogado (Universidad Católica del Táchira, Venezuela). Profesor Titular e Investigador de la UCLA (Venezuela).

Código ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2880-8098>

Resumen

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) requiere de evaluación para la toma de decisiones acertadas, que aseguren el cumplimiento de su misión y la generación de las acciones que apoyen el logro de las metas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo estándares de calidad. El objetivo de este trabajo es analizar la importancia de la evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria en la transformación de las funciones de las instituciones de estudios superiores (IES) para su articulación con los ODS. El enfoque del trabajo es cualitativo, con diseño documental, apoyado en el uso de técnicas de revisión bibliográfica. En tal sentido, se realizó una revisión de literatura en las bases de datos Google Académico y Scielo, entre otras. A partir del análisis de las fuentes consultadas se derivó que la evaluación de los programas de RSU, favorece la introducción de ajustes en dichos programas, con miras a impulsar el cumplimiento de los ODS, mediante el desarrollo de procesos interactivos entre la institución y su entorno, que permitan generar respuestas innovadoras y pertinentes, en apoyo al emprendimiento y las iniciativas sociales.

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, evaluación de las funciones universitarias.

Abstract

University Social Responsibility (USR for its acronyms in English) requires evaluation to make correct decisions, which ensure the fulfillment of its mission and the generation of actions that support the achievement of the goals linked to the Sustainable Development Goals (SDG for its acronyms in English), under quality standards. The objective of this work is to analyze the importance of the evaluation of University Social Responsibility in the transformation of the higher education institutions functions (HEI for its acronyms in English) for their articulation with the SDG. The approach of the work is qualitative, with a documentary design, supported by the use of bibliographic review techniques. In this sense, a literature review was carried out using the search engines Google Academic and Scielo, among others. From the analysis of the sources consulted, it was derived that the evaluation of USR programs favors the introduction of adjustments in said programs, with a view to promoting compliance with the SDG, through the development of interactive processes between the institution and its environment, which allow the generation of innovative and relevant responses, in support of entrepreneurship and social initiatives.

Keywords: University Social Responsibility, Sustainable Development Goals, Agenda 2030, evaluation of university functions.

Introducción

La RSU, en las últimas décadas se convirtió en el paradigma reinante de la gestión de las universidades, lo que se evidencia en el incremento de la producción científica a nivel mundial sobre esta temática y el surgimiento de organismos internacionales promotores de la implementación y estudio de esta línea de acción universitaria. Tal cual como en los otros sistemas de gestión, la RSU requiere del autodiagnóstico, como punto de partida para la generación de esquemas administrativos que aseguren la calidad en los procesos organizacionales y el cumplimiento de la misión institucional (Vallaey, 2014; Santana-Murcia, 2022).

Hace algo más de una década, Casilla y Camacho (2012) consideraron que la evaluación de la RSU condujo a la reorientación de los objetivos propuestos en esta materia y a la toma de decisiones sobre procesos de desarrollo, con la finalidad de investigar, experimentar, impactar, reflexionar, construir, argumentar proyectos y programas, contribuyendo a transformar organizaciones y promocionar acuerdos institucionales, entre otros beneficios. La intencionalidad de la evaluación y la naturaleza de lo evaluado se acuerda entre los actores, de manera permanente y con propósitos constructivos (Casilla y Camacho, 2012).

Los autores citados destacan la importancia de evaluar las experiencias, programas y proyectos universitarios a la luz de los valores de equidad, diversidad, pluralismo, unidad, transparencia, libertad, compromiso, identidad, inclusión, cobertura, solidaridad, cooperación, así como, tomando en consideración la confianza generada por la interacción o el proyecto desarrollado, aspectos que deben ser priorizados de acuerdo a las estrategias establecidas en materia de RSU (Casilla y Camacho, 2012).

Por su parte, García-Benau (2014) evidenció la importancia de la contribución que pueden aportar las universidades al Desarrollo Sostenible

(DS), expresada en declaraciones, tanto nacionales como internacionales, que abogaban por una mayor implicación de éstas con su entorno, un incremento de la transparencia y una mayor rendición de cuentas. Es también obvio que los aspectos que engloban los términos RSU y sostenibilidad, así como su significado, han formado parte de las instituciones universitarias, de forma desordenada y dispar; de allí, la tendencia internacional a poner en práctica diversidad de iniciativas de tipo social y medioambiental, que van desde actuaciones concretas, hasta la confección periódica de memorias de sostenibilidad y su posterior verificación.

Entre los desafíos que se plantean para las instituciones universitarias en el área de la RSU, se encuentra el desarrollo de competencias transversales para la sostenibilidad de los resultados específicos de aprendizaje necesarios, que sean pertinentes a todos los ODS y que faciliten el logro de las metas de los mismos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2017).

Esta investigación, se realizó con la finalidad analizar la importancia de la evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria en la transformación de las funciones de las instituciones de estudios superiores, a los fines alinear la misión institucional con el logro de las metas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Metodología

Este trabajo es de carácter cualitativo con un diseño documental (Arias, 1999) y utilización de técnicas de revisión bibliográfica, a los efectos de la recopilación de la información. La revisión de las fuentes escritas relacionadas con la temática analizada abarcó un horizonte temporal comprendido entre los años 1999 y 2022; e incluyó las siguientes categorías de documentos: libros con autor(es), título y editorial; artículos de revistas científicas arbitradas y/o indizadas; ponencias en eventos; y otros documentos, en los cuales se

especifican los siguientes aspectos: autor(es), título y año de publicación (Del Cid et al., 2011).

La búsqueda y selección de artículos se llevó a cabo en las bases de datos Google Académico y Scielo, entre otras, lo que permitió seleccionar trabajos relacionados con la temática estudiada, cuyo contenido fue analizado mediante métodos hermenéuticos.

RSU: Evaluación y Transformación Institucional para el Desarrollo Sostenible

¿Por qué Evaluar la Responsabilidad Social Universitaria?

El concepto de RSU está en constante construcción y en virtud de la interacción que se establece entre universidad y sociedad, su evaluación es esencial para promover la cohesión social, como fin primordial, unida a otros aspectos como formación, investigación, liderazgo social y compromiso, en calidad de elementos sustantivos que determinan el formato de esta relación para hacer efectiva su incidencia social. Tal como lo señaló Santana-Murcia (2022), la RSU debe someterse al auto diagnóstico, como punto de partida para la generación de esquemas administrativos, dirigidos a asegurar la calidad en los procesos organizacionales y dar cumplimiento a su misión.

Ramallo (2015) indagó las maneras de entender la RSU y analizó los indicadores que permiten evaluar a las universidades en torno a este tema, evidenciando los aspectos que la definen y los impactos que pueden generarse, como producto de un actuar socialmente responsable en ese ámbito institucional, respecto a lo cual observó una variedad de aspectos que superaron lo estrictamente social, alcanzando niveles cognitivo-epistemológicos, pedagógicos y organizacionales. Señaló, además, que la evaluación de la RSU, se ve fuertemente condicionada por el modelo de gestión que la universidad asuma y, principalmente, por la concepción de evaluación que se adopte con respecto a los procesos y/o los resultados. Ambos elementos, gestión y evaluación, determinan las

estrategias y actividades a emplearse y se apoyan mutuamente.

Ya Vallaey et al. (2009) habían manifestado la necesidad de que las universidades asumieran un compromiso por intermedio de su alta gerencia, para el auto diagnóstico de la RSU, que les permitiera entender las herramientas con las que se cuenta; así como el conocimiento, la investigación y la participación social existente alrededor de este aspecto. De esa manera, se podrían contrastar los resultados del diagnóstico hecho, con la misión de la universidad, a los fines de planificar y ejecutar proyectos, fomentar la participación de los miembros de la comunidad y actores externos de interés; y por último, favorecer la rendición de cuentas, presentar la información transparente de los resultados de los proyectos de mejora institucional, afinar estrategias y reiniciar el ciclo, concentrándose en los aspectos de mayor dificultad.

La evaluación de la Responsabilidad Social en las Instituciones universitarias permite considerarlas de manera global e integradamente, comprendiendo su funcionamiento de forma holística y no como la simple suma de sus partes, midiendo el compromiso de la relación de éstas con la sociedad y revalorizando profundamente la gestión, como acción responsable de los impactos. Es imprescindible para ese proceso que los indicadores utilizados permitan la obtención de información, tanto cuantitativa como cualitativa pertinente para la evaluación, sin embargo, a veces no es posible abarcar la totalidad de las situaciones.

Es así como Casilla y Camacho (2012) afirmaron que la evaluación de la RSU debe permitir a la organización registrar evidencias y tomar decisiones a partir de valorar su competencia en la interacción cooperativa, la transformación de conocimientos existentes, su capacidad para flexibilizar la organización, para escuchar, co-construir y coexistir con otras organizaciones, para potenciar redes e investigar con pertinencia, flexibilidad y actitud de servicio. Por otra parte, la construcción de lineamientos, criterios, escenarios y procesos de evaluación de la

RSU se inscribe en la conformación de círculos virtuosos de evaluación permanente, con un carácter participativo y de proyección constante en las condiciones ecológicas, sustentables y de felicidad en el desarrollo de la vida de los ciudadanos.

A partir del análisis de la literatura revisada, es posible visualizar una gran variedad de enfoques dados por los distintos autores a los problemas que afloran frecuentemente en la evaluación de la RSU. Hart y Northmore (2011) consideraron que, con frecuencia, a la hora de evaluar el compromiso social de las universidades, se presenta una diversidad de enfoques adoptados, a lo que se suma la falta de atención a los resultados e impactos; y a esto se agrega la ausencia de instrumentos y herramientas estandarizadas.

La evaluación de la RSU debe ser constante y el auto diagnóstico es esencial para el cumplimiento de su misión, considerando la interacción de las instituciones universitarias con la sociedad cambiante. Con la selección adecuada de los indicadores para tal fin, la evaluación permitiría a quienes rigen las universidades modificar la misión, para incluir la responsabilidad basada en la sostenibilidad de su relación con la comunidad y el medio ambiente. La gestión institucional también puede modificar su accionar, reconociendo el impacto positivo o no que ejerce sobre la sociedad, a los fines de encaminarse hacia la selección de las acciones más favorables para la solución de los problemas internos y de su entorno, de manera responsable y atendiendo en lo posible todas las situaciones adversas.

Transformación de la Universidad a través de su Responsabilidad Social Universitaria, su Vinculación con la Sociedad y el Desarrollo Sostenible

Domínguez-Pachón (2009) se refirió a la RSU como un conjunto de obligaciones y compromisos que derivan de los impactos asociados a las actividades que las organizaciones producen en los ámbitos social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos, considerando la participación

de las universidades, como organizaciones con un impacto de diversa naturaleza en la sociedad y comunidades. Más recientemente, Pernía (2020) consideró que la idea de una RSU surgió a raíz de las acciones resultantes de la ejecución del proyecto institucional, con coherencia respecto a sus valores y actividades planteadas para la búsqueda del bienestar.

Según García-Benau (2014), la evolución de la relación de la universidad con la sociedad está orientada de forma tal, que ya no están aisladas del entorno. Esta dinámica ocasionó que surgiera el compromiso de transformación de la institución a través de la RSU, considerando los aspectos sociales, medioambientales y la contribución al DS, conocido como la tercera misión; sin embargo, hacen falta esfuerzos para lograr incorporar estos conceptos, dentro de la propia estructura organizativa, lo cual sería posible gracias a esa transformación.

Para Arocena y Sutz (2001), la RSU supone la definición de una nueva misión, lo que implica para la universidad latinoamericana atender los desafíos científicos-tecnológicos, mediante el establecimiento de nuevas relaciones con la sociedad en general y con el sistema productivo en particular; promoviendo, a la vez, en sus comunidades una cultura de la justicia social y de los derechos humanos.

Por su parte, Vallaey (s.f.) expresó que la RSU se corresponde con una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo), a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales, generados por la universidad, en un diálogo participativo con la sociedad para mejorar la academia y promover el desarrollo humano sostenible.

La necesidad de realizar cambios en las universidades, para que sea posible el cumplimiento de la RSU es un tema de interés señalado con anterioridad por Jiménez et al. (2004) e igualmente por Torres-Castaño y Sánchez-Vásquez (2014), quienes coincidieron en que uno

de los aspectos a considerar para lograr tal propósito es que tanto las universidades públicas, como las privadas, requieren la modificación de los programas de las asignaturas impartidas en la formación profesional, incluyendo en los mismos, aspectos que generen en los egresados un cambio de conciencia en cuanto al compromiso con la transformación social, política y económica de la sociedad, de cara al logro del DS. Los autores citados consideraron, además, la urgencia de que se incluyan aspectos relacionados con la pobreza, la desintegración social y la protección de los recursos naturales, lo que conllevaría a un compromiso con acciones de formación integral y otras funciones que fortalezcan y justifiquen la aplicación de la RSU, más allá de las actividades de extensión, investigación, gestión y proyección social.

Las universidades, al desarrollar las funciones de educación, investigación y dimensión social, son actores claves para el nuevo modelo de sociedad, basada en el conocimiento (Beltrán Llevador et al., 2014). Estas instituciones desarrollan su quehacer a partir de una conciencia social orientada exclusivamente a la producción del mismo, por lo que fueron calificadas como "torre de marfil", sin embargo, construyen conocimiento para la humanidad, avanzando en el tiempo con visiones asociadas a la formación de los profesionales requeridos, dando respuesta a las necesidades sociales mediante la investigación y la extensión, la incidencia política, la transferencia tecnológica, el desarrollo humano sostenible, conceptos, que permanentemente ponen al día las formas en que las universidades ejercen su responsabilidad social. Esa vinculación social de la universidad, como principio de responsabilidad, ha existido secularmente, aunque a partir de distintos énfasis.

La RSU requiere incorporar internamente a los estudiantes, docentes, investigadores, directivos y personal administrativo; mientras a lo externo, debe incluir a los empleadores, egresados, proveedores y socios estratégicos directos e indirectos, en vinculación con el Estado, la comunidad, la economía y el medio ambiente global.

Es necesario analizar en qué medida la universidad tiene que adaptarse a su entorno y a sus propios principios y valores; se requiere de la reflexión en torno al estudiante ¿Qué tanto se forma a esta población para promover a la universidad en la sociedad? ¿Para promover la lucha contra la corrupción, la participación activa, la ciudadanía responsable? Es posible pensar que la universidad puede influir e incluso formar el juicio ético-ciudadano de sus estudiantes (Gasca-Pliego y Olvera-García, 2011).

Según Beltrán-Llevador et al. (2014), "la universidad es un actor relevante para construir y anticipar escenarios alternativos encaminados a lograr una mayor equidad y cohesión social; sin embargo, para que sea realmente transformadora y no meramente adaptadora, debe estar dispuesta a transformarse a sí misma" (p. 16). A la vez, la universidad debe asumir una misión de servicio a la comunidad, en la cual, dentro de su visión de la realidad social, integre a la humanidad con la diversidad de formas de vida, mediante la aplicación de su conocimiento y capacidad de acción, para activar mecanismos que den respuesta a los requerimientos del entorno, a partir de una lectura apropiada del mismo (Beltrán-Llevador et al., 2014).

Pernía (2020) analizó la RSU y su camino hacia la consolidación en las universidades venezolanas, señalando que si se considera el planteamiento de Pérez-Domínguez (2009), la RSU constituye una nueva manera de funcionamiento de la institución universitaria, un nuevo modo de hacer y comportarse, basado en una relación más fluida y directa de ésta con su entorno social, para lo que se toman en cuenta los efectos, repercusiones y expectativas que la actividad universitaria genera, tanto en sus propios miembros, como en la sociedad, lo que, en definitiva, sugiere cómo llegar a la meta de ser socialmente rentable y eficaz.

De acuerdo con este autor, las Universidades serían instituciones encargadas de prestar un servicio público, que cumplen una función social y, por ende, están sometidas a una fuerte presión de esta misma índole, dada su naturaleza y misión. De

allí, el planteamiento de Aristimuño et al. (2011), quienes señalan que, a nivel mundial, se están realizando esfuerzos para implementar y desarrollar sistemas de evaluación, de cara a garantizar la calidad de los sistemas de educación superior.

Dentro de estas iniciativas, el cambio de óptica respecto a la gestión universitaria debe integrar como concepto esencial, el enriquecer a través de los responsables de las funciones de dirección, un modo de actuación comprometido con la responsabilidad hacia el entorno (interno y externo), concibiendo y ejecutando acciones en proyectos sociales y comunitarios que beneficien el DS.

Pernía et al. (2022) consideraron que la transformación de la RSU de las universidades, debe ser desde el interior de las mismas, cambiando la actitud de quienes las rigen y la misión de las mismas, para lograr la responsabilidad, con la comunidad y el medio ambiente. Esto debe hacerse a conciencia, sin temor al cambio y con una visión interdisciplinaria, que cubra todos los temas y desde distintos ángulos, evidenciando, además, que las instituciones deben lograr una coalición con los distintos sectores de la sociedad, poniendo en práctica los avances y resultados de la investigación realizada, aportando conocimientos que contribuyan a la protección medioambiental, a los fines de evitar o disminuir los fenómenos meteorológicos y la degradación ambiental ocasionados por el cambio climático, así como las migraciones forzadas motivadas por estas causas, todo lo cual contribuye a garantizar el respeto a los derechos humanos.

Con base en estos planteamientos realizados en otras investigaciones, es posible reafirmar la necesidad de transformar la universidad y la evaluación periódica de la RSU, para reconocer los alcances y fallas de esta última; la necesidad de incorporar otras estrategias o alternativas, retomar acciones desechadas y ratificar aquellas que conduzcan al logro de los fines planteados; todo

ello debe contribuir al cumplimiento de la RSU, como una misión institucional.

Aunado a esto, la necesaria transformación organizativa de la universidad a través de su RSU, conlleva una planificación estratégica del trabajo colaborativo, una revisión del modelo educativo en cada una de las instituciones; la incorporación de tecnología, que forme parte del modelo pedagógico y organizativo de la institución; y el planteamiento de nuevas propuestas que permitan mejorar aspectos importantes, como lo son: el aprendizaje, la formación de un "hombre nuevo", con ética, respeto por el ambiente, con acciones y soluciones responsables para resolver los problemas, no sólo los propios, sino también los que aquejan a la sociedad y los medioambientales, con miras a impulsar el DS.

La Responsabilidad Social Universitaria y su Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los ODS son un llamado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a que todos los países adopten las medidas necesarias para superar las situaciones que han ocasionado el deterioro del ambiente y afectado el desarrollo de los pueblos, la paz y la prosperidad.

Según Barojas (2022), la universidad representa un momento crucial de sensibilización y educación de los estudiantes en estos temas, por lo cual propone un modelo dinámico de planeación estratégica, que enlaza a los ODS con la RSU, para garantizar el abordaje y cumplimiento de estos objetivos en tres planos. El primero, situado en el centro del modelo enlaza los ODS, la misión, visión y valores institucionales con la RSU; en el segundo plano, se ubican los elementos de la planeación (objetivos, estrategias y las metas); y en el tercero, la evaluación de la estructura, los procesos y los resultados, convergiendo finalmente los tres planos en las cuatro funciones sustantivas universitarias. La adaptación de este modelo permitió señalar y mantener centrados a los ODS para sumar a las universidades al desafío de la meta mundial planteada para el año 2030.

Anchieta-Barrios y Pernía (2018) consideraron que los diversos campos laborales y productivos en Venezuela reclaman la formación de profesionales que desempeñen cargos y ejerzan funciones en las que sea posible generar un impacto social evidente en la manera como asumen su responsabilidad con el entorno social y ambiental. Las universidades venezolanas, como instituciones de servicio educativo, son las encargadas de este cometido, la formación profesional de los ciudadanos que sean conscientes de sus responsabilidades con la sociedad, una vez que se incorporan a la dinámica económica y socio cultural del país.

Por su parte, Pernía et al. (2022), en una investigación relacionada con los ODS y RSU, como alternativas para el cambio climático y los desplazados ambientales, evidenciaron la esencialidad que corresponde a la participación de las universidades para el logro de dichos objetivos, planteando, además, la importancia de concertar las políticas de RSU, con las metas de los mismos. La educación ambiental lograría en los egresados, en la comunidad universitaria, en el entorno y en el país el cambio integral necesario para sensibilizarlos respecto a la protección medioambiental, el mejoramiento de la calidad de vida y el DS.

Aunado a lo anterior, las universidades deben reconocer y valorar los impactos académicos, culturales, sociales y políticos de sus acciones respecto al logro de los ODS, incorporando estos objetivos a la esencia de sus funciones; generando a través de la investigación, el conocimiento necesario y fundamental para disminuir las modificaciones del clima atribuidas a la actividad humana, de cara a mejorar las condiciones adversas que obligan a los desplazados climáticos, a abandonar sus lugares de residencia.

En ese mismo orden de ideas, Serrate et al. (2019), consideraron que las universidades deben, a través de la educación, favorecer la implementación de la Agenda 2030 para el DS, proporcionando a los egresados conciencia de sostenibilidad basada en competencias que les permitan resolver los desafíos que encontrarán en

sus campos profesionales. Partiendo de la premisa de que el futuro será sostenible, estas instituciones, como encargadas de formar a los profesionales que tomarán las riendas de la sociedad, deben adquirir un fuerte compromiso con la enseñanza de competencias en sostenibilidad de forma transversal.

Las universidades, como generadoras de cambios y formadoras de ciudadanos integrales, deben promover una mayor interrelación universidad-comunidad, siendo la docencia, investigación y extensión primordiales para lograr esta visión, al articularse de manera sistémica y aportar valor agregado desde el ámbito educativo y social.

Las nuevas tendencias en el mundo globalizado, activa o pasivamente, transforman el panorama de la educación superior universitaria, en el caso de Venezuela, llevando a poner en práctica dinámicas integrales en las cuales las universidades se relacionan e interactúan, simultáneamente, en el entorno regional, nacional o internacional, lo que apunta a garantizar resolutivamente el estatus gerencial de las universidades en cuanto a su componente social (García-Benau, 2014).

Según Ruiz-Rico (2016), la proyección del progreso social y las demandas ciudadanas en la docencia universitaria deriva en la RS, como estrategia de innovación educativa. La universidad del siglo XXI se enfrenta a retos de un nuevo modelo educativo, de acuerdo a las expectativas sociales y con base en los valores de sostenibilidad, igualdad y solidaridad. De allí, la exigencia en cuanto a la reorientación del aprendizaje universitario hacia la educación ambiental, sin embargo, se requieren nuevas metodologías y formación previa del profesorado en el desarrollo de las competencias para la capacitación socialmente responsable del alumnado. El potencial educativo de la RS y de la sostenibilidad, impide su compartimentación disciplinar y contribuye a la formación integral del alumnado universitario.

López-Rodríguez et al. (2020) exploraron "las posibles alternativas para articular el "ámbito local

en el que se ejerce RSU con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en un intento por aclarar de qué manera podría la universidad incorporar en su sentir y quehacer los principios y metas de los ODS" (p. 55), a fin de incrementar los beneficios para la comunidad y el territorio. Se evidencia, entonces, el creciente interés de las instituciones por desarrollar sus funciones sustantivas para relacionarse efectivamente con su entorno, establecer una mirada integral entre los diferentes modelos de gestión que podrían aplicar los Estados y la demanda de procesos de investigación, que desde la academia deberán sustentarse en el perfeccionamiento y búsqueda de trabajos de alto nivel.

Pacheco-Peralta et al. (2022), al analizar el modelo de gestión en la docencia universitaria y su vinculación con la RSU, enmarcada en los ODS, de cara al 2030, con una perspectiva hermenéutica, llegaron a explorar, focalizar y profundizar su vínculo con dichos objetivos hasta el mencionado año. Según estos autores, como discurso dominante se presentó el pronunciamiento y aplicación de un paradigma de desarrollo, enfocado al accionar social, económico y ambiental, lo cual demanda un rediseño de las mallas curriculares enfocadas al desarrollo de habilidades, tales como, sensibilidad social y ambiental que fortalezcan la marca profesional.

Es posible visualizar el indispensable protagonismo de las instituciones universitarias, así como la necesidad de su transformación mediante un proceso continuo de apropiación y reflexión, que contribuya a la implementación de innovaciones educativas. Mediante el desarrollo de ciencia y tecnologías, involucrando a la sociedad, al Estado, las empresas privadas, organismos nacionales e internacionales, se podría lograr, estratégicamente la formación de egresados con pensamiento crítico, con ética y conocimientos que les permitan cumplir con el rol que les corresponde, en el servicio a la sociedad y la lucha contra el deterioro ambiental, participando como actores de acciones destinadas a mitigar los efectos del accionar, tanto individual como grupal, en las actividades sociales, económicas, culturales e

industriales, que ocasionan deterioro ambiental, en algunos casos irreversibles, planteamientos que van a contribuir en el alcance de las metas ligadas a los ODS.

La RSU y la Transformación de las Universidades en dirección al Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Una revisión que defina la visión integral de las funciones de docencia, investigación y extensión, para implementar los principios de RSU en las instituciones de educación superior, según Vallaey et al. (2009), no solamente permite su necesaria transformación, sino también la de su entorno. Es así como las universidades se convierten en centros de formación, para aprender, enseñar, innovar y desarrollar investigación socialmente responsable, dentro de un modelo institucional coherente, para la formación ética de sus egresados, vinculándose a las demandas sociales de innovación para el desarrollo, con la generación y gestión del conocimiento especializado de carácter social y pertinente.

Hoy en día, según lo planteado por Gasca-Pliego y Olvera-García (2011), en el caso de las universidades de América Latina, es preocupante que estas instituciones van quedando cada vez más ajenas a los avances científicos y tecnológicos; y, a lo sumo, difunden conocimiento generado en otras latitudes, de espaldas al desarrollo nacional o regional, más aún en lo que corresponde a su función social, como importantes agentes activos en los procesos de consolidación democrática. Contrariamente, dentro del modelo internacional, "se ha alterado el rol fundamental de las universidades, se ha dejado fuera su papel transformador, para constituirse en instituciones educativas, que venden preparación, para competir por un empleo, ganar dinero y al final del día ser un consumidor más" (p. 48).

Según Anchieta-Barrios y Pernía (2018), la RSU desde una visión prospectiva de las funciones universitarias, está expuesta a los cambios epocales, lo que hace que gestiones académicas tradicionales no sean suficientes para atender a las

nuevas demandas de pensar, saber y hacer en una sociedad globalizada, expuesta a las dinámicas cambiantes, complejas e inciertas, derivadas de los avances científicos, tecnológicos y laborales, en la cual se requiere involucrar las actuaciones estudiantiles para promover el DS del país.

La educación en el siglo XXI invita a la universidad a ser más solidaria con el servicio a la comunidad; a contribuir con sus esfuerzos para erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre; y para lograr la sostenibilidad del medio ambiente. La presencia de la universidad responsable debe manifestarse a través de acciones significativas y sostenibles, a su vez, las instituciones universitarias deben ser permeables a la influencia de la sociedad, sin bloqueos estructurales y con una motivación a intervenir en beneficio de las colectividades más vulnerables (Domínguez-Pachón, 2009), lo que vendría a sentar las bases necesarias para el logro de las metas de los ODS.

En los conceptos emitidos por los autores anteriormente citados, se puede visualizar que éstos toca aspectos relacionados con: derechos humanos (Arocena y Sutz, 2001); desarrollo humano sostenible (Vallaey, s.f.), bienestar (Pernía, 2020); formación ética, generación y gestión del conocimiento especializado en forma social y pertinente (Vallaey et al., 2009); sostenibilidad del medio ambiente; así como erradicación de la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo y el hambre (Domínguez-Pachón, 2009), temas que se corresponden directamente con los ODS.

Es así, como se debe entender que, siendo las universidades prestadoras de servicio público, con función social, están en la obligación de asumir los compromisos que les corresponden, identificando y promoviendo en la comunidad propia y del entorno, los principios de la RSU, revisados periódicamente, para lograr conocimientos innovadores que promuevan una gestión socialmente responsable, con ética, respeto a los derechos humanos y justicia social; con impactos positivos sobre la sociedad, es decir, socialmente responsables, de acuerdo con los ODS.

Por otra parte, habría también que analizar y evaluar el papel que le corresponde desempeñar a la comunidad universitaria, lo que implica visualizar el compromiso de sus integrantes en cuanto a su actuación sobre el entorno universitario, de manera responsable, ética, analizando los impactos que su quehacer en la institución ocasiona sobre la sociedad y corrigiendo, mediante la evaluación de la RSU, los aspectos que impactan en la mejora continua, para alcanzar la misión de la universidad en el marco de los ODS.

Reflexiones Finales

Se hace evidente la necesidad de la transformación de las universidades, especialmente las latinoamericanas, asumiendo la RSU desde las funciones fundamentales de dichas instituciones, a los fines de innovar las acciones de los directivos y docentes, como gerentes de los procesos académicos, adaptados a las condiciones que emergen en la promoción de una participación comprometida, para generar transformaciones requeridas.

Es importante destacar el papel de la racionalidad estratégica de las funciones universitarias, en la idea de trascender desde una mirada prospectiva sistémica, las barreras disciplinarias, para asumir la dinámica compleja de los avances científicos, tecnológicos, organizacionales y laborales, con los cuales se comprenda el presente, en procura de generar conocimientos innovadores.

Es posible entonces, identificar el invaluable rol que deben desempeñar las universidades a nivel mundial, relacionado con la construcción de un nuevo modelo de sociedad, con el establecimiento de las bases para el logro de los ODS, a través de su RSU, integrada a la generación y difusión de conocimientos, mediante la investigación y la extensión, así como la formación de profesionales capaces de identificar el papel que les corresponde en la solución los problemas sociales, económicos, científicos y culturales, en armonía con la justicia social y el respeto a los derechos humanos, los cuales en la actualidad, son de urgente atención.

Referencias

- Aguilar Barojas, S. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Universitaria integrados en un modelo de planeación estratégica. *Emerging Trends in Education*, 4(8A), 125-141. <https://doi.org/10.19136/etie.a4n8A.4780>
- Anchieta-Barrios, L. y Pernía J. (2018). Responsabilidad Social Universitaria: una visión prospectiva desde las funciones de docencia, investigación y extensión en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. *Ágora de Heterodoxias*, 4(1), 87-102. <https://biblat.unam.mx/hevila/Agoradeheterodoxias/2018/vol4/no1/4.pdf>
- Arias, F. G. (1999). *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración*. Episteme.
- Aristimuño, M., Rodríguez Monroy, C., y Guaita, W. (3-5 de agosto de 2011). *La Responsabilidad Social Universitaria: indicadores para su evaluación en instituciones de educación superior*. [Ponencia]. Ninth LACCEI Latin American and Caribbean Conference (LACCEI'2011), Engineering for a Smart Planet, Innovation, Information Technology and Computational Tools for Sustainable Development, Medellín, Colombia. <https://cutt.ly/6YRDGKz>
- Arocena, R. y Sutz, J. (2001). *La universidad latinoamericana del futuro: tendencias, escenarios y alternativas*. Editorial UDUAL. <http://dspaceudual.org/handle/Rep-UDUAL/19>
- Beltrán-Llavedor, J., Íñigo-Bajo, E. y Mata-Segreda, A. (2014). La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente. *Universia*, V(14), 3-18. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v5n14/v5n14a1.pdf>
- Casilla, D. y Camacho, H. (2012). Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria. *Opción*, 28(69), 452-465. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/6588>
- Del Cid, A., Méndez, R. y Sandoval, F. (2011). *Investigación. Fundamentos y metodología*. Pearson. <https://josedominguezblog.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/06/investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>
- Domínguez-Pachón, M. J. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. *Humanismo y Trabajo Social*, (8), 37-67. <http://hdl.handle.net/10612/1498>
- García-Benau, M. A. (2014). *Responsabilidad Social Universitaria y Desarrollo Sostenible*. Studia XXI, Fundación Europea Sociedad y Educación, Santander Universidades. <https://www.sociedadeducacion.org/site/wp-content/uploads/Cuaderno-de-trabajo-8-PRINT.pdf>
- Gasca-Pliego, E. y Olvera-García, J. C. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades, Responsabilidad Social Universitaria y desafíos ante el siglo XXI. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 18(56), 37-58. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10516855002>
- Hart, A. & Northmore, S. (2011). Auditing and evaluating university-community engagement: Lessons from a UK case study. *Higher Education Quarterly* 65(1), 34-58. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1468-2273.2010.00466.x>

- Jiménez, M., de Ferrari, J., Delpiano, C., y Andrade, L. (2004). *Observando la Responsabilidad Social Universitaria*. Universidad Construye País.
https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20210713/20210713130254/observandolarsu_1.pdf
- López-Rodríguez, M., Lloret-Català, C. y Matínez-Usarralde, M. J. (2020). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la Responsabilidad Social Universitaria. *Perspectivas*, 5(19), 1-10.
<http://portal.amelica.org/ameli/journal/638/6383213005/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017). *Education for Sustainable Development Goals: learning objectives*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247444>
- Pacheco-Peralta, N. E., Viteri-Chiriboga, E. A., Fuenzalida-Moreno, U. E. y Marchan-Rodríguez, F. Y. (2022). El modelo de gestión y Responsabilidad Social Universitaria en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. *Polo del Conocimiento*, 7(6), 1989-2001.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4176>
- Pérez-Domínguez, F. (2009). *La Responsabilidad Social Universitaria (RSU)*. Consejo Social de la Universidad de Huelva.
<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/13428/RSU%20con%20bibliograf%20-%20UHU%202009.pdf?sequence=2>
- Pernía, J. C. (2020). Responsabilidad Social Universitaria y su camino hacia la consolidación en las instituciones de educación superior venezolanas. *Transitare*, 6(2), 66-83.
<https://transitare.anahuacoaxaca.edu.mx/index.php/Transitare/article/view/127>
- Pernía, J. C., Palacios Sanabria, L. G., Trasfi Mosqueda, M. de la L. y Sanabria Chópita, M. E. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Universitaria: alternativas para cambio climático y desplazados ambientales. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVIII(1), 367-385.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297230>
- Ramallo, M. (2015). La evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria. *Debate Universitario*, (7), 25-37.
- Ruiz-Rico Ruiz, C. (2016). La Responsabilidad Social como estrategia de innovación docente universitaria: objetivos y metodología de una educación sostenible. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, (13), 9-17.
<https://doi.org/10.24310/REJIE.2016.v0i13.7680>
- Santana-Murcia, A. R. (2022). Evaluación de la Responsabilidad Social Universitaria: una revisión sistemática de literatura. *Emerging Trends in Education*, 4(8A), 16-31.
https://www.researchgate.net/publication/369320830_Evaluacion_de_la_Responsabilidad_Social_Universitaria_una_revision_sistemica_de_literatura
- Serrate González, S., Martín Lucas, J., Caballero Franco, D., y Muñoz Rodríguez, J. M. (2019). Responsabilidad universitaria en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *European Journal of Child Development, Education and Psychopathology*, 7(2), 183-196.
<https://doi.org/10.30552/ejpad.v7i2.119>
- Torres-Castaño, A. G., y Sánchez Vásquez, L. M. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria desde su fundamentación teórica. *Libre Empresa*, 11(1), 69-105.

- <https://doi.org/10.18041/1657-2815/libreempresa.2014v11n1.3014>
- Vallaey, F. (s. f.). *Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria*. <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/86/10986/10ec2d7e617a62eba0696821196efee.pdf>
- Vallaey, F. (s. f.). *La Responsabilidad Social universitaria*. Palestra: Portal de Asuntos Públicos de la PUCP. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11974/responsabilidad_social_Vallaey.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vallaey, F., De la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos*. McGraw-Hill Interamericana Editores, Banco Interamericano de Desarrollo. https://www.researchgate.net/publication/265395619_Manual_de_Responsabilidad_Social_Universitaria
- Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105–117. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2014.12.112>